

0586

RES EXE. N° 015/

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-42-L112 a Proveedores Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Y Algodonera Estrella del Sur S.A. Para adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles. Prog. 1.

ARICA, 4 JUN 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.557, Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

#### CONSIDERANDO:

1.-Que, por solicitud de compra N°147 de fecha 15 de Mayo del 2012, el Subdepartamento de Recursos Financieros, solicita la adquisición de material de aseo, para Jardines Infantiles, dependientes de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI. Programa 1.

2.-Que se publicó la adquisición de material de aseo para Jardines Infantiles, programa 1, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-42-L112.

3.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, iguales o inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

4.-Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió realizar una adjudicación múltiple, siendo la de los proveedores **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8 y Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut N°76.058.024-4.** Por obtener los puntajes más alto.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, domiciliado en calle Codpa N° 2173 Arica, representante Legal Don Jorge Arturo Arias Acosta, Rut N° 13.862.249-5.

2.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor, **Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut N° 76.058.024-4**, domiciliado en Salomón Sumar N°3600, San Joaquín Santiago, representante Legal Don Jorge Caballero Moore Rut N° 6.768.534-2.

3.- Páguese a proveedor **Sociedad Comercial y Servicios Abaco y Cía. Ltda. Rut N° 77.729.400-8**, la suma de \$ 450.248.- (Cuatrocientos cincuenta mil doscientos cuarenta y ocho pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

4.- Páguese a proveedor **Algodonera Estrella del Sur S.A. Rut N°76.058.024-4**, la suma de \$ 110.075.- (Ciento diez mil setenta y cinco pesos), IVA incluido, previa recepción conforme de la factura, descontadas las multas que eventualmente existiesen.

5.- Impútese la suma de \$ 960.163.- (Novecientos sesenta mil ciento sesenta y tres pesos), con IVA incluido, al programa 1, Subtitulo 22 ítem 04 Asig. 007, Subasig. 000, de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

6.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

7.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVÉSE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



OLGA MONICA SEGUITÁNDRADE  
EDUCADORA DE PARVULOS  
DIRECTORA REGIONAL

OMSA/PVS/RAA/rqc

**DISTRIBUCION.-**

Subdepartamento RRRF.

Unidad Jurídica

Archivo Ley de Transparencia ✓

Archivo Of. De Partes.